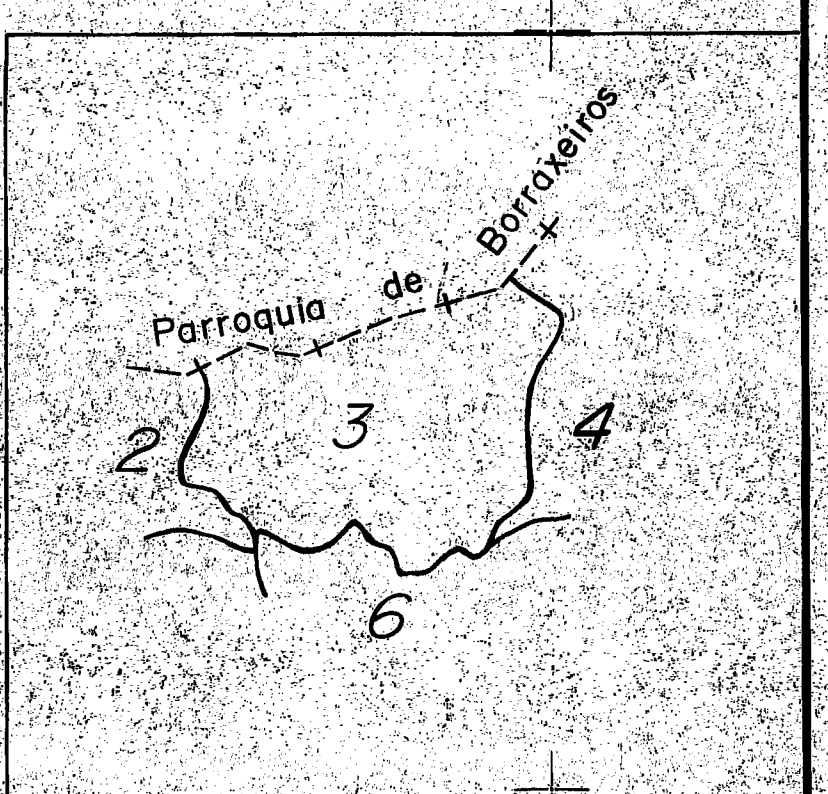
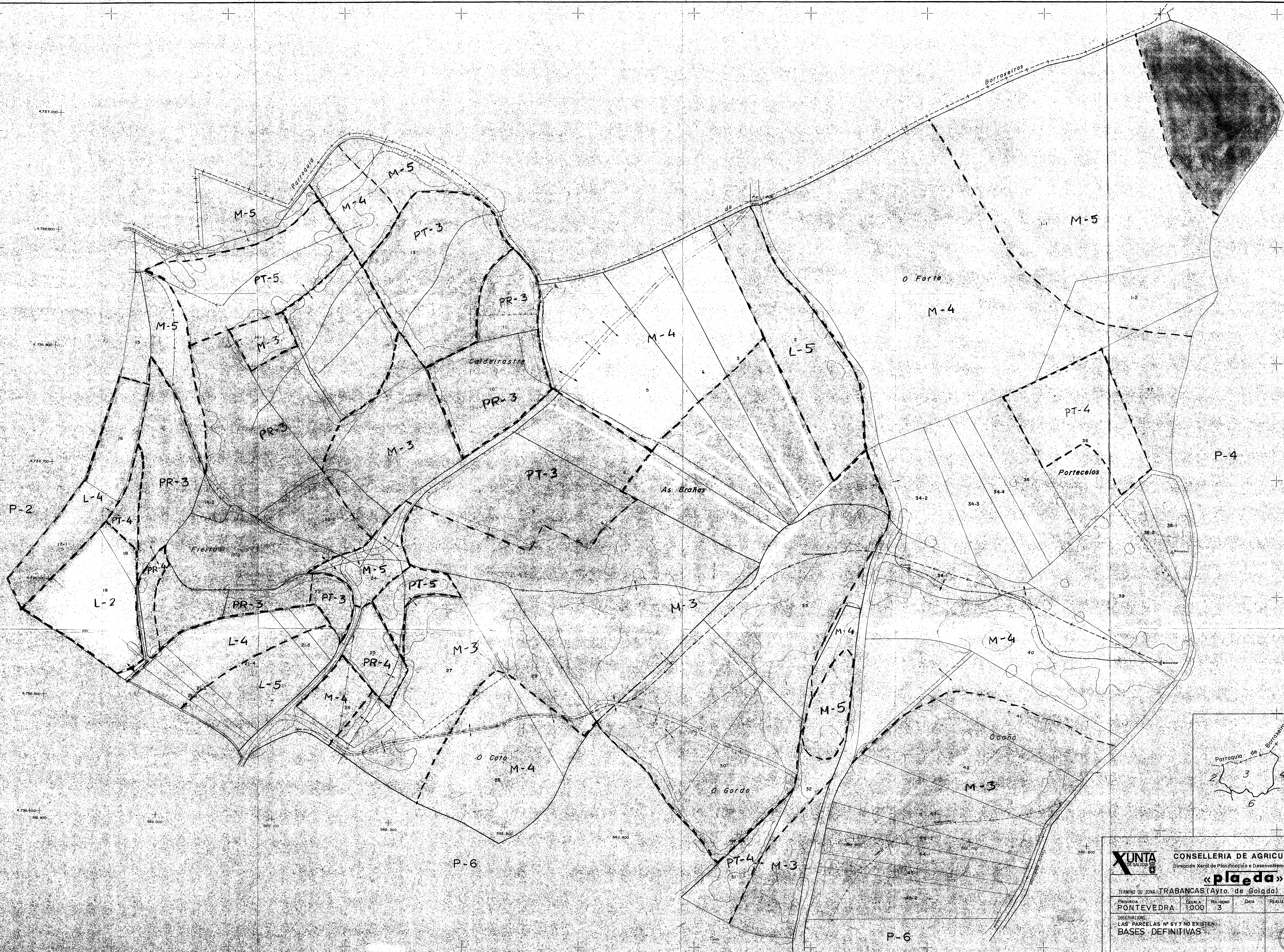






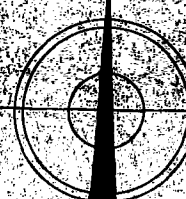
CONSELLERÍA DE AGRICULTURA
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

«plae da»

TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA	ESCALA	RELACION	DATA	REALIZADOR
PONTEVEDRA	1:000	3		

OBSERVACIÓNS:
LAS PARCELAS Nº 6 Y 7 NO EXISTEN
BASES DEFINITIVAS



DILIGENCIA: Por orden dictada con fecha 7 de marzo de 1996, por el Ilmo. Sr. Secretario General, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se resuelve ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto por D. MARÍA DOLORES ORO RODRIGUEZ, contra las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de TRABANCAS (A GOLADA – PONTEVEDRA), se modifican las referidas Bases en el sentido de rectificar la clasificación de las parcelas nºs 10, 11-1 y 22 del polígono 1 y la nº 2 del polígono 3, todas ellas propiedad de la recurrente, quedando del modo que a continuación se detalla:

1. Parcela nº 10 del polígono 1, con 6.280 m² de PT-3 en vez de PT-4.
2. Parcela nº 11-1 del polígono 1, con 2.830 m² de PT-3 en vez de PT-4.
3. Parcela nº 22 del polígono 1, con 17.480 m² de PT-3, 3.200 m² de M-5 y 3.800 m² de I (Inculto).
4. Parcela nº 2 del polígono 3, con 10.770 m² de L-4, en lugar de L-5.

De lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: POR RESOLUCION DICTADA POR EL ILMO. SR. DIRECTOR XERAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, EL , SE MODIFICAN LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE TRABANCAS (AGOLADA - PONTEVEDRA) EN EL SENTIDO DE DIVIDIR LA PARCELA Nº 17-1 DEL POLÍGONO 3 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE DÑA. HORTENSIA BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 20, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 17-1 CON UNA SUPERFICIE DE 1-37-50 HAS; DIVIDIR LA PARCELA Nº 28-1 DEL POLÍGONO 2 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE DÑA. HORTENSIA BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 20, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 28-1 CON UNA SUPERFICIE DE 1-50-23 HAS; DIVIDIR LA PARCELA Nº 10 DEL POLÍGONO 3 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE D. MANUEL BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 22, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 10-1 CON UNA SUPERFICIE DE 59-13 ÁREAS; DIVIDIR LA PARCELA Nº 14-1 DEL POLÍGONO 3 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE D MANUEL BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 22, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 14-1 CON UNA SUPERFICIE DE 5-02-00 HAS; DIVIDIR LA PARCELA Nº 25-3 DEL POLÍGONO 7 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE D MANUEL BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 22, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 25-3 CON UNA SUPERFICIE DE 1-59-77 HAS; DIVIDIR LA PARCELA Nº 25-4 DEL POLÍGONO 7 DE BASES DEFINITIVAS, QUE CONSTA COMO APORTACIÓN DE D MANUEL BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 22, DE FORMA QUE PERMANECERÁ EN SU BOLETÍN DE APORTACIONES CON EL Nº 25-4 CON UNA SUPERFICIE DE 1-39-00 HAS.

ASIMISMO, A D. EVARISTO VAZQUEZ BLANCO Y OTROS, A QUIEN SE DA DE ALTA COMO NUEVO PROPIETARIO DE LA ZONA CON EL Nº 317, SE LE RECONOCE LA PARCELA Nº 17-3 DEL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 6-71 ÁREAS, LA PARCELA Nº 17-4 DEL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 6-59 ÁREAS, LA PARCELA Nº 28-4 DEL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 4-69 ÁREAS, SE LE RECONOCE LA PARCELA Nº 28-5 DEL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 16-08 ÁREAS, SE LE RECONOCE LA PARCELA Nº 10-2 DEL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 13-17 ÁREAS, LA PARCELA Nº 14-3 DEL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 5-40 ÁREAS, LA PARCELA Nº 25-5 DEL POLÍGONO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 1-71-23 HAS Y LA PARCELA Nº 25-6 DEL POLÍGONO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 1-50 ÁREAS.

COMO CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL ACUERDO, DE TAL FORMA LA FINCA Nº 23 DE DÑA. HORTENSIA BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 20 QUEDARÁ CON UNA SUPERFICIE DE 4-03-56 HAS Y UN VALOR DE 2.498.890 PUNTOS, A D. EVARISTO VÁZQUEZ BLANCO E OUTROS, PROPIETARIO Nº 317, SE LE ATRIBUYEN LAS FINCAS Nº 22-2 CON UNA SUPERFICIE DE 38-29 ÁREAS Y UN VALOR DE 217.410 PUNTOS Y LA Nº 29-2 CON UNA SUPERFICIE DE 1-01-53 HAS Y UN VALOR DE 255.400 PUNTOS QUEDANDO PARA D. MANUEL BLANCO CALVIÑO, PROPIETARIO Nº 22, LAS FINCAS Nº 22-1 CON UNA SUPERFICIE DE 9-08-20 HAS Y UN VALOR DE 4.697.625 PUNTOS Y Nº 29-1 CON UNA SUPERFICIE DE 3-85-37 HAS Y UN VALOR DE 713-000 PUNTOS.

Y DE LO CUAL SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.